



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, cuatro de mayo de dos mil veintidós

Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, memorial de la ejecutada PROSEGUR donde solicita archivo del proceso y levantamiento de medidas cautelares, para su pronunciamiento.

Notifíquese,


MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

2015-00776